5 IMPUGNACIÓN

Flujograma del Proceso Penal

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA — BANCO MUNDIAL

1. REPOSICIÓN

Ante el Juez que emitió el Decreto (404.1/415.1)

- Interpone en el plazo de 2 días (414.1.d)
- Conoce el Juez que emitió el decreto

contra → Decretos (415.1)

Contra decretos emitidos en audiencia

- Se plantea en la misma audiencia (415.1)
- Procede contra todo tipo de resolución salvo las finales (415.1)
- Se resuelve en el mismo acto de la audiencia

Contra decretos emitidos por escrito

- El recurso se interpone por escrito (415.2.b)
- Juez confiere traslado por 2 días, si lo considera necesario (415.2.a)
- Vencido el plazo resolverá con su contestación o sin ella (415.2.b)

→ FUNDADO: el vicio o error es evidente / INADMISIBLE

→ La decisión es Inimpugnable (415.3)

2. APELACIÓN

Ante el Juez que emitió Resolución (404.1)

- Interpone en el plazo de 3 días (autos) y 5 días (sentencias)
- Conoce la Sala Penal Superior, salvo las sentencias emitidas por el Juez de Paz Letrado que conoce del recurso el Juzgado Penal Unipersonal (414/417)

→ Se pronuncia sobre la admisión del recurso y notificará a las partes (405.3)

→ Se eleva los actuados a la SALA PENAL SUPERIOR

→ Sala conferirá traslado por el plazo de 5 días (420.1/421.1)

→ Absuelto el traslado o vencido el plazo (420.2/421.2)

→ Inadmisible: rechazo de plano (420.2/421.2)

→ Causa expedita para ser resuelta: se señalara día y hora para la audiencia (420.2/423.1)

Autos: Antes de notificar fecha para audiencia, las partes pueden presentar pruebas documentales o solicitar se agregue algún acto de investigación actuado con posterioridad a la interposición del recurso, de lo que se pondrá en conocimiento a las partes por 3 días. (420.3)

Sentencias: Antes de notificar fecha para audiencia, la Sala comunicará a las partes que pueden ofrecer medios probatorios en el plazo de 5 días. (421.2) La Sala mediante auto, en el plazo de 3 días, decidirá la admisibilidad de las pruebas ofrecidas (422.4)

→ FALTAS: Se Eleva a JUEZ UNIPERSONAL (486.1/28.5.b)

- Recibida apelación el Juez resolverá en el plazo improrrogable de 10 días. Los defensores presentarán por escrito los alegatos que lo estimen, sin perjuicio del informe oral que puedan realizar en la vista de la causa, la que se designará dentro de 20 días de recibidos los autos
- Contra la sentencia no procede recurso alguno

AUDIENCIA

Autos:
- Concurren los que estimen conveniente (420.5)
- La audiencia no podrá aplazarse por ninguna circunstancia (420.5)
- La Sala absolverá el grado en el plazo de 20 días (420.7)

Sentencias:
- Obligatoria la asistencia de Fiscal, imputado recurrente, partes privadas e imputados recurridos (423.2.5)
- Si no concurre la parte recurrente, se declarará inadmisible el recurso (423.3.5)
- El plazo para dictar sentencia no podrá exceder de 10 días (425.1)

DECISIÓN (419.2/425.3)

- ANULA
- REVOCA
- CONFIRMA

contra

- Sentencias
- Autos de sobreseimiento
- Autos de cuestión previa y prejudicial
- Autos de excepciones
- Autos que declaren extinguida la acción penal
- Autos que pongan fin al procedimiento o a la instancia
- Autos que revoquen la condena condicional
- Autos que revoquen la reserva del fallo condenatorio
- Autos que revoquen la conversión de la pena
- Autos de constitución de las partes
- Autos que apliquen medidas coercitivas o autos de cesación de prisión preventiva
- Otros autos expresamente declarados apelables o que causen gravamen irreparable

(416.1)

3. CASACIÓN

Ante la Sala Penal Superior (404.1)

- Interpone en el plazo de 10 días
- Conoce la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema

→ Se pronuncia sobre la admisión del recurso y notificará a las partes (430.4)

Se emplazará a las partes para que comparezcan ante la Sala Penal de la Corte Suprema (430.4)

→ Eleva actuados ante CORTE SUPREMA (430.5)

- Corre traslado a las demás partes por el plazo de 10 días — 10
- Decidirá (en 20 días) si el recurso está bien concedido y si procede conocer el fondo — 20
- Concedido el recurso, el expediente queda en Secretaría por 10 días — 10

→ Vencido el plazo se señala día y hora para la audiencia (431.2)

AUDIENCIA (431.2.4)

- La audiencia se instalará con la concurrencia de las partes que asistan
- Ante la falta de comparecencia del recurrente, el recurso se declarará inadmisible
- La sentencia se expedirá en el plazo de 20 días

DECISIÓN (433)

- FUNDADO Y NULA LA SENTENCIA O AUTO RECURRIDO
- ANULACIÓN SIN REENVIO
- ANULACIÓN CON REENVIO

contra

- Sentencias definitivas
- Autos de sobreseimiento
- Autos que pongan fin al procedimiento
- Autos que extingan la acción penal o la pena o denieguen la extinción, conmutación, reserva o suspensión de la pena
- Excepcionalmente para desarrollo de doctrina jurisprudencial

(427.1)